

1. VALORACIÓN ADUANERA: TRES EJERCICIOS VALORACIÓN ADUANERA

Justificar todas las respuestas

Sin la justificación correspondiente, a los ejercicios no se le asignan puntos

Ejercicio I

La empresa exportadora AA exporta al país B a su cliente CC, desde el puerto de Montevideo el producto D, facturando USD 20.000 EXW. Adicionalmente, se sabe que el flete desde la fábrica hasta el puerto de Montevideo es de USD 300 y el flete internacional es de USD 1.000. El seguro nacional es de USD 60 y el internacional es de USD 200.

Se pide: Según la normativa vigente, indique cuál de los siguientes importes es el Valor en Aduana de esta exportación (VAE).

Recuerde justificar su elección, para ello deberá detallar la forma de cálculo, indicando los conceptos e importes utilizados en el mismo.

- 1) VAE=20.300
- 2) VAE= 20.340
- 3) VAE= 20.360
- 4) VAE= 20.700
- 5) VAE= 21.000
- 6) VAE= 21.140
- 7) VAE= 21.420

Respuesta:

VAE=

Justificación:

Ejercicio II

Según la normativa vigente, cual es el Valor en Aduana en la importación en los siguientes casos:

- a) un software de aplicación que se encuentra contenido en una memoria USB, comprado a un proveedor del exterior por un total de CIF USD 1.200, siendo el único importe que figura en la factura de compra. El importador a su vez tiene una factura de otra compra efectuada anteriormente, a otro proveedor, de un software similar en la que se discrimina un valor del soporte físico de USD 60.

Respuesta:

VA=

Justificación:

- b) una máquina industrial usada, comprada a un valor CIF USD 10.000, cuya similar en estado nueva ha sido importada por el mismo importador 90 días antes a un precio CIF USD 40.000.

Respuesta:

VA=

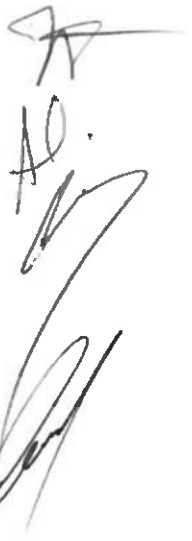
Justificación:

- 
- c) vehículos adquiridos a un importe total de CIF USD 100.000, almacenados en un depósito en el exterior, por decisión del comprador, previo a la importación de dichas mercaderías, con un costo de USD 1.000.

Respuesta:

VA=

Justificación:

- 
- d) vehículos adquiridos a un importe total de CIF USD 100.000, almacenados en un depósito portuario en el país de importación, por decisión del comprador previo a la importación de dichas mercaderías, con un costo de USD 1.000.

Respuesta:

VA=

Justificación: *



Ejercicio III

El importador "Churrinche" del país A importa habitualmente binoculares marca V del proveedor "Teryto" del país B, a un precio unitario CIF USD 30. En la próxima venta, Teryto le hace un descuento a Churrinche del 10% por la cancelación del importe de lo comprado en un único pago.

Se pide: Determine el Valor en Aduana unitario de los binoculares marca V en las siguientes situaciones:

- 1) el pago total de la mercadería se efectuó previo al momento de la importación.

Respuesta:

VA=

Justificación:

- 2) el pago total de la mercadería no se ha efectuado al momento de la importación y se realizará posteriormente.

Respuesta:

VA=

Justificación:

2. CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA: TRES EJERCICIOS CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA

CASO A

MOLDE DE INMERSION FABRICADO CON CERAMICA (PORCELANA)

Estos moldes de inmersión con forma de manos están hechos de porcelana, se ofrecen moldes para más de 1.800 formas de manos diferentes.

Durante el proceso de fabricación de guantes, estos moldes cerámicos para las manos se sumergen en una masa líquida de látex, vinilo o PVC. El material se adhiere uniformemente al molde cerámico, se seca y, tras varios pasos de procesamiento, el guante terminado puede desmoldarse. Propiedades como la resistencia al choque térmico, la resistencia a medios corrosivos y un bajo coeficiente de expansión son solo algunas de las ventajas que ofrece la cerámica con la que se fabrican estos moldes.

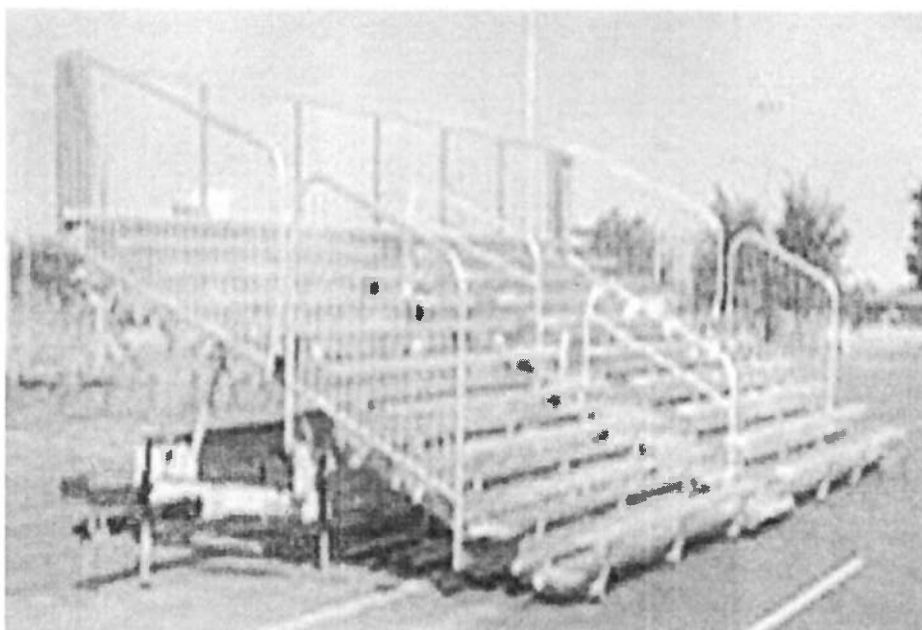


CASO B

Ramillete de altura aproximada de 15 cm, compuesto de varios tipos de flores artificiales de tejido de punto 100% algodón montadas en alambre, sujeto el conjunto por un papel rígido de fantasía imitando encaje y decorado con un lazo de terciopelo.

CASO C

Gradas móviles o portátiles de aluminio susceptibles de desplazarlas a diferentes lugares si se necesitan asientos temporales o reconfigurables. Estas gradas incluyen un sistema de accionamiento integrado que permite subirlas o bajarlas. Las gradas pueden ser remolcadas por carretera o ser desplazadas en un mismo lugar.



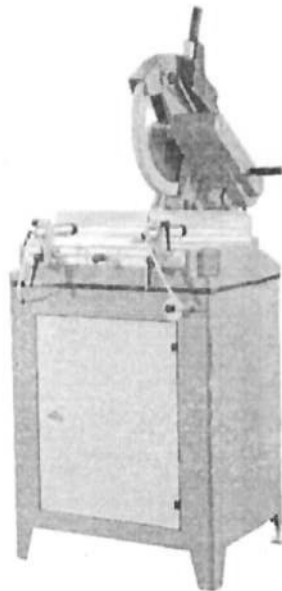
3. PREPARACIÓN DE UN DUA:

Laestudiosa S.A., empresa importadora uruguaya con RUT 210251280017, domiciliada en ZABALA 1315, Montevideo, Uruguay efectúa la importación correspondiente a los bienes y documentos que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES COMPRADOS:

1.

Sierra circular para trabajar aluminio, madera y PVC.
Realiza cortes de forma recta o en grados.
Diámetro de la hoja circular 400 mm.



2.

Brazo telescópico de metal común (aluminio), también llamado varilla de extensión. El producto puede extenderse hasta 4 m de longitud, diseñado para ser utilizado con peines (rastrillos) neumáticos manuales para facilitar la cosecha de frutas, o con tijeras de podar neumáticas manuales y sierras neumáticas manuales para la poda de árboles frutales. Está provisto de un sistema de acoplamiento y desacoplamiento rápido, y de un mango equipado con un dispositivo de desconexión automática de seguridad.



OTROS DATOS:

02.10.25 El Despachante numera el DUA (Documento Único Aduanero) por vía informática ante la Dirección Nacional de Aduanas y abona la liquidación correspondiente.

A ambos artículos le corresponde IVA a tasa básica y no les corresponde Anticipo de IRAE.

Laestudiosa S.A. no contrata seguro para esta operación.

Laestudiosa S.A. es contribuyente de IVA y de IRAE, pudiendo descontar los importes pagados por tales conceptos en su próxima declaración jurada.

La factura nro 25144 abonada por el importador corresponde a la retribución pagada a su agente por los servicios que le presta al representarlo en el extranjero en la compra de las mercancías objeto de valoración.

Valor UI al 30/09/25 es 6,365.

COMMERCIAL INVOICE

Seller:
Lavendedora S.A.
Chung Kionf 45
Ningbo China

Buyer:
Laestudiosa S.A.
Zabala 1315
Montevideo Uruguay
Rut 210251280017

Commercial Invoice No : E000025014
Date 30/07/2025
Incoterm EXW NINGBO

Description	TOTAL QUANTITY	UNIT PRICE CNY (YUAN RENMINBI)	TOTAL CNY
Sierras	10	35.714,29 Por unidad	357.142,90
Brazo telescópico	100	714,29 Por unidad	71.429,00
TOTAL EXW NINGBO YUAN RENMINBI (CNY)			428.571,90

El pago debe realizarse en la moneda USD aplicando el tipo de cambio fijo de 1 CNY = 0,14 USD
(equivalente a 1 USD = 7,14285714286 CNY)
Pago: 100% antes del envío

Total Gross weight: 1.370 kgs
Total Net weight: 1.100 kgs
Total 4 pallets

LA CONSOLIDADORA S.A.

RUT 210550170001
Ranchoaparte 1220
Montevideo, Uruguay

E FACTURA CONTADO A 000128
MONEDA USD, 30/09/2025

Comprador:
Laestudiosa S.A.
Zabala 1315
Montevideo Uruguay
Rut 210251280017

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Iva	Total
Puesta Fob	1	1.000		1.000,00
Flete oceánico	1	1.500		1.500,00
THC	1	250		250,00
Telex	1	90	19,80	109,80
Almacenaje Puerto Montevideo	1	600		600,00
Flete local del puerto al importador	1	1000	220	1220,00
			Sub total	4.440,00
			Iva	239,80
			Total USD	4.679,80

PACKING LIST

Seller:
Lavendedora S.A.
Chung Kionf 45
Ningbo China

Date 30/07/2025

Buyer:
Laestudiosa S.A.
Zabala 1315
Montevideo Uruguay
Rut 210251280017

Description	TOTAL QUANTITY	Gross weight kgs	Net weight Kgs	Total Pallets
Sierras	10	1.200	1.000	3
Brazo telescópico	100	170	100	1
	Total	1.370	1.100	4

Total Gross weight: 1.370 kgs
Total Net weight: 1.100 kgs
Total 4 pallets

LA COMISIONISTA S.A.
Rohidyet 25 China

INVOICE 25144
MONEDA USD, 30/08/2025

Comprador:
Laestudiosa S.A.
Zabala 1315
Montevideo Uruguay
Rut 210251280017

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total USD
Comision	1	1.000	1.000,00
Total USD			1.000,00

Cotizaciones al 01/10/2025

Dólar B.C.U.

Compra 39,899

Venta 39,899

Dólar Billete

Compra 39,899

Venta 39,899

Cód. BCU	Cód. DNA	Descripción	Arbitraje
105	36	DLS. AUSTRALIANOS	0,655000
500	32	PESO ARGENTINO	1329,171400
1000	76	REAL	5,338400
1111	902	EURO	1,170400
1300	152	PESO CHILENO	959,800000
1490	554	DLS.NEOZELANDES	0,577400
1620	710	RAND SUDAFRICANO	17,344100
1800	208	CORONAS DANESAS	6,376400
2309	124	DLS. CANADIENSES	1,393700
2700	826	LIBRAS ESTERLINAS	1,340900
3600	392	YENS	149,440000
4000	604	NUEVO SOL PERUANO	3,492000
4150	156	YUAN RENMIMBI	6,80272109
4200	484	PESO MEXICANO	18,369800
4300	348	FORINT HUNGARO	334,000000
4400	792	LIRA TURCA	41,565200
4600	578	CORONAS NORUEGAS	9,968800
4800	600	GUARANI	6980,000000
4900	352	CORONA ISLANDESA (NO DNA)	121,190000
5100	344	DOLAR HONG KONG (NO DNA)	7,778900
5300	410	WON (NO DNA)	1409,500000
5400	643	RUBLO RUSSO	83,682000
5500	170	PESO COLOMBIANO	3899,850000
5600	458	RINGGIT MALAYO (NO DNA)	4,220000
5700	356	RUPIA INDIA	88,712500
5800	752	CORONAS SUECAS	9,402400
5900	756	FRANCOS SUIZOS	0,797500
6200	862	BOLIVAR	164,135800



Documento Unico Aduanero



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
Nº DUA
Generado

Fecha de Pago
Nº Carpeta
Despacho
Canal

Pág 1

DATOS GENERALES

HOJA DE TRABAJO

Importador/Exportador/Remitente						
[01] Código y Nº Documento		[02] Nombre o Razón Social			[03] Domicilio	
Declarante						
[04] Código y Nº Documento		[05] Nombre o Razón Social			[06] Cod. Declarante	
Proveedor/Destinatario						
[08] Código y Nº Documento		[09] Nombre o Razón Social			[10] Domicilio	
					Exportador Indirecto	
Transacción Comercial						
[11] Código y Nombre de la Entidad Financiera		[12] Cnt. Fac.	[13] Importe Total Facturas	[14] Divisa	[15] Arbitraje	[16] Tipo de Cambio
[17] Naturaleza de la Transacción						
Transporte: En Frontera / En el Tránsito Nacional						
[19] Modo		[23] Nº Viaje	[30] Código y Nº Empresa Transportista		[31] Nombre o Razón Social Empresa Transportista	
Varios						
[33] Aduana de Ingreso o Salida		[34] Código y Lugar Localización			[35] Aduana de Destino	
[36] Código y Lugar Destino						
[37] Total Bultos	[38] Total Peso Bruto	[39] Total a Garantizar	[40] Nº Items	[46] Total Valor CIF	[47] Total a Pagar	[48] Nº Garantía
[93] Observaciones						
Tributos						
[49] Tributo		[50] Monto a Pagar/Garantizar		[49] Tributo		[50] Monto a Pagar/Garantizar



Documento Unico Aduanero



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
N° DUA
Generado

Fecha de Pago
N° Carpeta
Despacho
Canal

Pág 2

DATOS DEL ITEM 0001

[53]Op. Solicitada		[57]Tipo y Cantidad de Bultos		[58]Peso Neto Kilos		[59]Peso Bruto Kilos		[60]Codigo NCM		AN	
Descripción Tributaria				[61]Acordo	[63]MNNT E	[65]Tipo y Código de Nomenclatura					
[66]Cod. Pro.		[72]País Origen		[73]País Procedencia/Destino							
[74]País Adquisición/Procedencia		[75]Estado Mercadería		[76]A	ExtM	[77]Tipo y Cantidad de UVF					
[78]Tipo y Cantidad de U Comercial		[79]Tipo y Cantidad de UAT		[80]Forma de Pago				[81]Días			
[82]% Intéres		[83]Destinatario Mercadería en Tránsito Documento y Razón Social		[84]CIF/FOB U\$S		[85]Valor Aduanas Pesos		[86]% Ajuste		[87]Valor Aduanas Ajustado Pesos	
[88]Método Valoración		[89]V Aduanas Ajustado+TGA		[90]Marcas y N° de los Bultos							
[92]Descripción de la Mercadería (a)				Número CAS							
(b)				(c)							
(d)				(e)							
Tributos											
[91]Tributo		B Imp		Alcuota		[91]Tributo		B Imp		Alcuota	
Stocks											
[52]Documento		Depósito-Año-Stock									
Facturas											
Tipo		N° Factura		Línea		Fecha		Condición		Lugar	
Medida Nacional No Tributaria (MNNT)											
MNNT		Descripción									
Glosa											
NCM											



Documento Unico Aduanero



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
N° DUA
Generado

Fecha de Pago
N° Carpeta
Despacho
Canal

Pág 3

DATOS DEL ITEM 0002

[53] Op. Solicitada		[57] Tipo y Cantidad de Bultos			[58] Peso Neto Kilos		[59] Peso Bruto Kilos		[60] Código NCM AN				
Descripción Tributaria				[61] Acordo	[63] MNNT-E	[65] Tipo y Código de Nomenclatura							
[66] Cod. Pro.		[72] País Origen		[73] País Procedencia/Destino									
[74] País Adquisición/Procedencia			[75] Estado Mercadería			[76] A	Exim	[77] Tipo y Cantidad de LUVF					
[78] Tipo y Cantidad de U Comercial				[79] Tipo y Cantidad de UAT			[80] Forma de Pago			[81] Dias			
[82] % Interés		[83] Destinatario Mercadería en Tránsito. Documento y Razón Social			[84] CIF/FOB U\$S		[85] Valor Aduanas Pesos		[86] % Ajuste		[87] Valor Aduanas Ajustado Pesos		
[88] Método Valoración				[89] V Aduanas Ajustado + TGA			[90] Marcas y N° de los Bultos						
[92] Descripción de la Mercadería (a)											Número CAS		
(b)											(c)		
(d)											(e)		
Tributos													
[94] Tributo			B Imp		Alcuota		[91] Tributo			B Imp		Alcuota	
Stocks													
[52] Documento Depósito-Año-Stock													
Facturas													
Tipo		N° Factura		Linea		Fecha		Condición		Lugar			
Medida Nacional No Tributaria (MNNT)													
MNNT Descripción													
Glosa													
NCM													



Documento Unico Aduanero



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
Nº DUA
Generado

Fecha de Pago
Nº Carpeta
Despacho
Canal

Pág 4

DECLARACIÓN DE VALOR

[01]a) Importador

[01]b) Nivel

[02]a) Vendedor

[02]b) Nivel

Datos de la Transacción

[03]b) Hay descuentos no indicado

[04]a) Numero de Contrato de Venta

[04]b) Fecha Contrato de Venta

[04]c) Lugar del Contrato de Venta

[04]d) El precio es revisable

[07]a) Embarque escalonado

11

[08]

a) El comprador y el Vendedor están vinculados en términos del art. 15 párrafo 4 del Acuerdo? _____

(en caso negativo pasar al ítem 9)

b) La vinculación ha influido en el precio de las mercancías importadas? _____

c) El valor de la transacción de las mercancías importadas se aproxima mucho a alguno de los valores criterios mencionados en el artículo 1º, Párrafo 2 "b" del Acuerdo? _____

(en caso afirmativo, dar explicaciones detalladas en nota adjunta)

[09]

a) Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por el comprador distintas a la que _____

-impongan o exijan la ley o las autoridades de los Estados partes del MERCOSUR

-limiten la zona geográfica donde puedan revenderse las mercancías

-no afecten sensiblemente al valor de las mercancías

b) Dependen la venta o el precio de condiciones o contraprestaciones, cuyo valor no pueda determinarse con relación a las mercancías a valorar? _____

En caso afirmativo, especifique su naturaleza

[10]

a) Existen cánones y derechos de licencias relativos a mercancías importadas que el comprador esté obligado a pagar, directa o indirectamente como condición de la venta? _____

b) La venta está condicionada por un acuerdo en los términos del cual, una parte del producto de cualquier reventa cesión o utilización posterior de las mercancías, revierta directa o indirectamente al vendedor? _____

En caso afirmativo, especifique las condiciones

[11] En caso de no estar en factura, completar Marcas - Modelos, Precios Unitarios en Divisas discriminados por Subítemis

[12] El de abajo firmante declara que todos los datos expresados en este documento y sus documentos complementarios DV-2 son exactos y completos

Toma conocimiento que la presente tiene carácter de declaración jurada y que cualquier omisión de información o información distinta de la operación real que causen perjuicio fiscal o cambiario serán penalizados conforme a la legislación vigente en la materia.

Lugar

Fecha

Firma del Declarante



Documento Unico Aduanero



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
Nº DUA
Generado

Fecha de Pago
Nº Carpeta
Despacho
Canal

Pág 5

Declaración de Valor Item 0001

A) Base de Cálculo						
[06]	[07] (b)	[13] (a)	[13] (b)	[14]		
B) Adiciones						
[15] (a)	[16] (a)	[17]	[19] (a)			
[15] (b)	[16] (b)	[18]	[19] (b)			
[15] (c)	[16] (c)	[19] (c)				
	[16] (d)	[20]				
C) Deducciones						
[21]	[22]	[23]	[24]	[25]	[26]	[27]

Declaración de Valor Item 0002

A) Base de Cálculo						
[06]	[07] (b)	[13] (a)	[13] (b)	[14]		
B) Adiciones						
[15] (a)	[16] (a)	[17]	[19] (a)			
[15] (b)	[16] (b)	[18]	[19] (b)			
[15] (c)	[16] (c)	[19] (c)				
	[16] (d)	[20]				
C) Deducciones						
[21]	[22]	[23]	[24]	[25]	[26]	[27]



Documento Unico Aduanero



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
N° DUA
Generado

Fecha de Pago
N° Carpeta
Despacho
Canal

Pág 6

REFERENCIAS PARA COMPLETAR LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

[6] Número de la resolución de la consulta clasificatoria, del ítem, si corresponde.

[7](b) Número de la resolución ítems 8 al 10, del ítem, si corresponde

BASE DE CALCULO

[13](a) Precio neto en la moneda de facturación (precio efectivamente pago o a pagar en el momento a considerar para la determinación del valor aduanero)

[13](b) Pagos indirectos (ver ítem 9 b).

[13](c) Arbitraje, no consignar, usar el mismo que el de la casilla 15 del DUA (D-1)

[13](d) Tipo de Cambio, no consignar, usar el mismo que el de la casilla 16 del DUA (D-1)

[14] Total en moneda de curso legal.

ADICIONES Importes en moneda de curso legal no incluidos en la Base de Cálculo

Costos soportados por el importador.

[15](a) Comisiones, excepto las de compras

[15](b) Gastos de Corretaje

[15](c) Envases y embalajes

Bienes y servicios suministrados por el comprador gratuitamente o a precio reducido, utilizados en la producción y venta para la exportación de las mercaderías importadas.

Los valores indicados se repartirán, si fuera el caso, de manera adecuada.

[16](a) Materiales, componentes, partes y elementos similares incorporados a las mercaderías importadas

[16](b) Herramientas, matrices, modelos y objetos similares utilizados para la producción de las mercaderías importadas

[16](c) Materiales consumidos en la producción de las mercaderías importadas

[16](d) Trabajos de ingeniería, de estudio artístico y de diseño, planos y croquis realizados fuera del Mercosur y necesarios para la producción de las mercaderías importadas

[17] Cánones y derechos de licencia - ver apartado 10 (a)

[18] Producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior que revierta al vendedor - ver apartado 10 b)

[19](a) Gastos de transporte (flete).

[19](b) Gastos de carga, descarga y manipulación.

[19](c) Seguro.

[20] Suma Total de las casillas 15 al 19.

DEDUCCIONES Importes en moneda de curso legal no incluidos en la Base de Cálculo

[21] Gastos de transporte interno

[22] Intereses de financiación (Decisión del Comité de Valoración Aduanera del 26/4/84)

[23] Otros gastos.

[24] Gastos relativos a trabajos de construcción, instalación, montaje, mantenimiento o asistencia técnica realizados después de la importación siempre que se distingan del precio pagado o por pagar

[25] Derechos y demás tributos a pagar como consecuencia de la importación o de la venta de las mercaderías

[26] Suma Total de las casillas 21 a 25

[27] Valor declarado casilla 14 + casilla 20 - casilla 26).



Documento Unico Aduanero



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
N° DUA
Generado

Fecha de Pago
N° Carpeta
Despacho
Canal

Pág 7

ANEXOS

Documentos

N°Item	Tipo	Organismo	Numero	Vencimiento
--------	------	-----------	--------	-------------